

La licencia de conocimiento Creative Commons y la implementación de software libre como agentes de innovación y equidad

Alejandro Jiménez L., María G. Gutiérrez V.

DGSCA, UNAM, General Cano 156-3, Col San Miguel Chapultepec, C.P. 11850
ajleon@servidor.unam.mx

Abstract. Hoy en día la implementación de las TIC's ha provocado en numerosos casos marginación debido a los altos costos para su implementación, convirtiendo a esta y al conocimiento en una mercancía que solo esta disponible para quienes tienen los recursos financieros y tecnológicos para acceder a ellos por lo tanto los gobiernos, empresas, instituciones educativas y usuarios deben favorecer la implementación de las licencias de conocimiento libre como Copyleft, Creative Commons, Arte Libre, Licencia Pública General GPL, MPL, entre otras para asegurar y proteger la libertad del conocimiento generado por el hombre para beneficio de la sociedad. Esta acción debe complementarse con el uso del software libre que favorezca el desarrollo de estándares y servicios abiertos ya que solo así puede darse pie a una definición de normas abiertas estables y neutrales. Aplazar la realización de estas acciones provocará en el largo plazo una excesiva dependencia hacia un reducido grupo de proveedores tecnológicos. Además este actuar facilitaría la inserción de la sociedad en el ámbito tecnológico a un bajo costo.

Keywords: Conocimiento libre, Creative Commons, Educación Superior, Software Libre

1 Introducción

Frente a la marginación tecnológica provocada por un uso iniquitativo de las TIC's, el ensayo busca promover acciones que contrarresten estos efectos, como sería el uso de los recursos informativos e informáticos libres protegidos por la licencia de conocimiento libre Creative Commons. Para ello es importante destacar que la libertad del Conocimiento libre esta sustentada en que puede ser libremente adquirido y libremente usado, con cualquier propósito y sin necesitar permiso de nadie; Puede adaptarse libremente a las necesidades del usuario de hecho el acceso a una fuente modificable del conocimiento es una precondition



II Foro Internacional
Derechos Humanos y
Tecnologías de la Información
y la Comunicación (TIC) en la Educación

25 y
26 de
agosto
2009



La licencia de conocimiento Creative Commons y la implementación de software libre como agentes de innovación y equidad 43

para ello; Puede compartirse libremente con los demás para beneficio de la sociedad.

Creative Commons¹ Nace a finales del 2002 con el apoyo del Center for the Public Domain y dirigida por Lawrence Lessig. El **objetivo de Creative Commons**, es incentivar la creatividad, el arte y la ciencia, a través de una correcta regulación de los trabajos de artistas e inventores. Las **Ventajas para las instituciones al trabajar con Creative Commons**, es que los recursos informativos pueden protegerse y ceder sus contenidos ya que los derechos del autor son definidos por él, de esta forma fija los términos bajo los cuales pueden hacer uso de su obra terceras personas. **Porque utilizar Creative Commons** Tanto las instituciones como los alumnos requieren de contenido digital y el uso de material licenciado bajo esta modalidad permite enriquecer el acervo de sus repositorios sin violar los derechos de autor, se aprovecha el trabajo colaborativo.

2 Proyectos

La **Asociación Música Internet (AMI)**, agrupa a más de un millón de músicos independientes que promocionan su música por sistemas de descarga gratuita en Internet, sus canciones están bajo las licencias Copyleft, Creative commons, Arte Libre entre otras. El sitio de **Artelistalibre**², ofrece de forma libre aproximadamente 23,976 obras de arte con licencia Creative Commons procedentes de 1,933 artistas. El caso de **Amazon.com** resulta interesante ya que **el álbum más vendido en MP3**³ es “Ghosts I-IV” de los artistas Nine Inch Nails (NIN) el cual tiene la licencia Creative Commons BY-NC-SA. En cuanto a **Google** permite recuperar imágenes bajo la licencia CC en su buscador Image Search. Esta opción está disponible en la sección de búsqueda de imágenes de Google, en el vínculo de opciones avanzadas. Mientras **Yahoo Image Search**⁴ permite a los usuarios filtrar los resultados de las búsquedas de forma que solo

¹ Está inspirada en la licencia GPL (General Public License) de la Free Software Foundation. La idea principal es posibilitar un modelo legal –con la ayuda de herramientas informáticas para facilitar la distribución y el uso de contenidos para el dominio público.

² <http://www.artelista.com/libre>

³ <http://www.theinquirer.es/2009/01/09/el-album-mas-vendido-en-amazoncom-mp3-tiene-licencia-copyleft.html>

⁴ <http://www.theinquirer.es/2009/05/27/yahoo- apuesta-por-creative-commons.html>



II Foro Internacional
Derechos Humanos y
Tecnologías de la Información
y la Comunicación (TIC) en la Educación

25 y
26 de
agosto
2009

aparezcan aquellos resultados bajo Creative Commons. Por el momento esta búsqueda sólo incluye imágenes disponibles en Flickr.

Resulta interesante el caso de la **wikipedia que tiene sus artículos bajo la Licencia Creative Commons Compartir Igual 3.0**; de hecho las publicaciones científicas han volteado hacia la Wikipedia para publicar allí sus artículos, como es el caso de la revista RNA Biology que ha solicitado a sus autores publicar sus artículos en la Wikipedia o por lo menos divulguen un resumen de esos trabajos.

Otro ejemplo son **las tesis doctorales de la Universidad de Salamanca⁵** que estarán bajo Creative Commons, para ello el consejo de Gobierno de la Universidad salmantina ha ajustado sus estatutos para adaptarse a la Declaración de Berlín sobre Conocimiento Abierto lo que viene a ser la adopción de Creative Commons para todas las tesis doctorales y trabajos de fin de Máster y Proyectos de Investigación que se realicen a partir de ahora. **UNESCO⁶** Ha creado una plataforma abierta en Internet para facilitar el acceso a programas y recursos de formación y creación de capacidades. Entre los múltiples temas de esos programas y recursos figuran la alfabetización, la informática, las actividades empresariales, el medio ambiente, el desarrollo comunitario entre otros. La mayoría de los programas son de licencia abierta -Creative Commons-, lo cual permite el libre acceso a los mismos cuando se utilizan para actividades sin fines de lucro como la enseñanza y la investigación. El sistema cubre material elaborado por organismos de las Naciones Unidas, gobiernos y organizaciones no gubernamentales.

3 Proyectos basados en software libre de organismos oficiales

En los Estados Unidos las organizaciones que implementa linux son: La NASA, el banco Merrill Lynch, la Bolsa de Nueva York, el Departamento de Energía, la librería en línea Amazon la National Science Foundation estadounidense. Las compañías productoras de películas DreamWorks para el funcionamiento de su sistema de procesamiento de imágenes; Disney quien, con la ayuda de Hewlett Packard, han decidido estandarizar su infraestructura de servidores en torno a sistemas operativos libres. Otras instituciones como el Banrisul - Banco do Estado do Río Grande do Sul, la multinacional British Petroleum, el Centro de Desarrollo

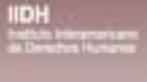
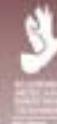
⁵ <http://www.theinquirer.es/2009/03/02/las-tesis-doctorales-de-la-universidad-de-salamanca-seran-creative-commons.html>

⁶ <http://opentraining.unesco-ci.org/cgi-bin/page.cgi?d=1>



II Foro Internacional
Derechos Humanos y
Tecnologías de la Información
y la Comunicación (TIC) en la Educación

25
26 de
agosto
2009



de Computación Avanzada de la India. Los Parlamentos de China, México, Brasil, Venezuela, Colombia, Argentina, Italia España han aprobado proyectos de leyes, o las discuten para establecer su uso en la administración pública ya que ofrece beneficios y oportunidades fundamentalmente para los países en desarrollo. El gobierno Canadiense emitió a mediados de enero una petición oficial de información buscando la participación ciudadana en la implantación del código abierto a nivel de la administración. La Federación Rusa, anuncio a través del Igor Shchyogolev, responsable del Ministerio de Telecomunicaciones y Medios de Difusión la extensión del proyecto de implantación del software libre a “todas las escuelas”, así para finales del 2009 en todas las computadoras de las escuelas rusas, se instalará el paquete de software libre PSPO”, (Un paquete con sistema operativo Ubuntu y aplicaciones de código abierto). Y para 2010 existirán un millón de ordenadores en las escuelas públicas con el paquete de software libre. Vietnam impulsa la implementación de software libre⁷. El ministerio de Información y Comunicaciones del país asiático, ha emitido una instrucción sobre el uso de software en los organismos estatales. Según la nueva normativa, para el 30 de junio de 2009, el 100% de los servidores de la administración estatal deben correr con software de código abierto y el personal de administración de TI debe estar entrenado para la gestión y uso del mismo.

4 Conclusiones

Las Instituciones de Educación Superior deben cumplir con su función social de socializar el conocimiento, para ello deben buscar mecanismos que permitan establecer políticas culturales que reconozcan el acceso al conocimiento como un derecho cultural de la sociedad y a la vez protegerlo contra usos indebidos, frente a esta disyuntiva el uso de la licencia de conocimiento libre Creative Commons resulta ideal para las instituciones educativas, ya que los recursos pueden ser recopilados, almacenados y distribuidos sin violar las leyes del Copyright. Esta licencia fomentan el desarrollo a través de la cooperación y por lo tanto la inclusión social donde el factor conocimiento debe tener un papel preponderante ya que en la medida que un país pueda producir conocimiento toda la sociedad sera capaz de aportar su saber volviendo a esta cada vez más igualitaria y las marginaciones hacia el interior de ella van desapareciendo. Algo muy importante, es que el conocimiento protegido bajo estas licencias no puede pasar al Copyright

⁷ <http://www.theinquirer.es/2009/01/08/vietnam-apuesta-por-el-software-open-source.html>



II Foro Internacional
Derechos Humanos y
Tecnologías de la Información
y la Comunicación (TIC) en la Educación

25 y
26 de
agosto
2009



Nacional Unidas
Derechos Humanos
MÉXICO



IIDH
Instituto Interamericano
de Derechos Humanos

y si el autor más adelante desea vender su obra, puede hacerlo, pero el conocimiento que coloco bajo esta licencia, sigue libre para la sociedad.

5 Bibliografía

1. "Copyleft – Wikipedia, la enciclopedia libre" [en línea] <<http://es.wikipedia.org/wiki/Copyleft>> [Consulta: 1 marzo 2008]
2. "Creative Commons España" : <http://es.creativecommons.org/> [Consulta: 30 marzo 2008.
3. "Creative Commons México Licencias" [en línea] <<http://creativecommons.org.mx/>> [Consulta: 30 marzo 2008]
4. "Creative Commons y el surgimie... nuevo movimiento social global en las capas superiores de Internet" [en línea] <<http://weblog.educ.ar/sociedad-informacion/archives/000979.php>> [consultado 20 octubre 2008]
5. "Rebellion. Right or left?" [en línea] <<http://www.rebellion.org/noticia.php?id=16983>> [consultado 05 septiembre 2008]
6. "The GNU Project" [en línea] <<http://www.gnu.org/copyleft/copyleft.es.html>> [Consulta: 3 marzo 2008]
7. "Comienza la andadura de 'Creative Commons'" [en línea] <<http://www.elmundo.es/navegante/2002/05/20/empresas/1021879870.html>> [consultado 15 noviembre 2008]
8. BAEZA, Ricardo (2002) "Cinco Claves para la Web" [en línea]. Usabilidad. 7 junio 2002. <<http://www.dcc.uchile.cl/~rbaeza/inf/reglasweb.html>> [Consulta: 29 marzo 2008].
9. VERCELLI Ariel "Creative commons y la profundidad del copyright" [en línea] <<http://www.arielvercelli.org/ccylpdc>> [consultado 25 diciembre 2008]

6. Autores

ALEJANDRO JIMÉNEZ LEÓN

Es economista e instructor certificado por la DGSCA de la UNAM. Actualmente es Webmaster de varios sitios Web; desarrolla e implementa sistemas basados en software libre, realiza auditorías y asesorías de sistemas administrativos e informáticos; Ha sido invitado a impartir conferencias en congresos, simposios, coloquios y programas de radio, así como cursos en distintas instituciones educativas y gubernamentales sobre informática e Internet. Tiene publicado ensayos sobre comercio electrónico, licencias de conocimiento libre, recuperación de información, preservación digital y software libre.

MARÍA GRACIELA GUTIÉRREZ VALLEJO



II Foro Internacional
Derechos Humanos y
Tecnologías de la Información
y la Comunicación (TIC) en la Educación

25
26 de
agosto
2009



La licencia de conocimiento Creative Commons y la implementación de software libre como agentes de innovación y equidad 47

Licenciada en Ciencias de la Comunicación. Egresada de la UNAM, actualmente trabaja en el CECyT 9 Juan de Dios Batíz Paredes IPN y en la Universidad de periodismo y arte en radio y televisión PART.

Tiene los Diplomados: Radiodifusión, Factor Humano, Disciplina Aplicada en el Aula, Liderazgo Estratégico fuerza Impulsora en el Docente, Formación y Actualización Docente para un Nuevo Modelo Educativo. Actualmente imparte las materias Electrónica empresarial, Técnicas de Supervisión, Introducción empresarial, Comunicación Científica, Desarrollo de Habilidades del Pensamiento, en el CECyT 9 del IPN, Teoría de los medios II, Medios de Comunicación e Ideología, Seminario de los Medios Impresos, Sociología de la Comunicación, Propaganda y Publicidad, Estadística y Opinión Pública, en el PART, ha impartido conferencias en simposios, coloquios.



II Foro Internacional
Derechos Humanos y
Tecnologías de la Información
y la Comunicación (TIC) en la Educación

25 y
26 de
agosto
2009